GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0181-M

Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de julio de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-004580	PROV-DMT-JTD-2022-000500	1701397653	PINTO HEREDIA ELIZABETH YOLANDA PINTO HEREDIA PEDRO PABLO	PINTO JOSE ISAAC PINTO HEREDIA MARIA ROSARIO

TRÁMITE No.	2022-DMT-004580
ASUNTO:	**PROV-COMPLEMENTAR**
CONTRIBUYENTE:	PINTO JOSE ISAAC
CÉDULA / RUC:	1700223017

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2022-000500

De conformidad con los establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0001-R, de fecha 03 de enero de 2022, el Director Metropolitano de Quito delega a la Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-004580 Ingresado por el señor PINTO JOSE ISAAC en calidad de apoderado de la señorita PINTO HEREDIA ELIZABETH YOLANDA (vendedora); y, la señora PINTO HEREDIA MARIA ROSARIO en calidad de apoderada del señor PINTO HEREDIA PEDRO PABLO (comprador), se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles**,** los comparecientes **COMPLEMENTEN** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Código Tributario. Previniéndoles que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**:

- Certificado emitido por la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, en el cual informe que, revisado el protocolo de la Notaria a su cargo, desde el mes de abril del 2019, hasta la fecha de emisión del certificado, no se ha otorgado escritura alguna de COMPRAVENTA del 44,73% de derechos y acciones, entre: los señores PINTO HEREDIA ELIZABETH YOLANDA (vendedora); y, **PINTO HEREDIA PEDRO PABLO** (comprador). **Toda vez que en el certificado adjunto no consta el señor PINTO HEREDIA PEDRO PABLO como comprador**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-004580, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a los señores PINTO JOSE ISAAC en calidad de apoderado de la señorita PINTO HEREDIA ELIZABETH YOLANDA (vendedora); y, la señora PINTO HEREDIA MARIA ROSARIO apoderada del señor PINTO HEREDIA PEDRO PABLO (comprador), en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: CHILLOS Parroquia: ALANGASI Barrio: SAN CARLOS Calle Principal: ARGENTINA Número: SN Intersección: PUERTO RICO Referencia: IGLESIA CRISTIANA DIOS PASTOR Telf: 0963148968 Correo Electrónico:drfaustorivera@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 18 de julio de 2022 f) Ing. Evelyn Vanessa Chiguano Tipan Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.